



ILUSTRE MUNICIPALIDAD

T O L T E N

ACTA REUNION ORDINARIA N° 102 / 2011.-

En la Ciudad de Nueva Toltén, a 26 días del mes de Septiembre del año 2011, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Toltén, se reúne el Concejo Municipal, presidido por el Señor Alcalde de la Comuna, Don RAFAEL GARCÍA FERLICE, con la asistencia de los (a) siguientes Sres. (a) Concejales (a).

SR. HERNÁN ENRIQUE MACHUCA VALLEJOS

SR. ANER ARIEL BELLO ULLOA

SR. PEDRO ANGEL ESPARZA SAN MARTÍN

SR. JULIO EUGENIO PINCHUMILLA SILVA

SRA. GLORIA HAYDEE PADILLA FERNÁNDEZ y,

SR. DIODORO ANTONIO MEDINA SUAZO.

Siendo las 15,40 horas el Sr. Presidente en nombre de Dios y de la Patria da por iniciada la presente Reunión Ordinaria del Concejo Municipal de Toltén.

Punto N° 1 de la Tabla / Aprobación al Acta de la Reunión anterior.

El Sr. Presidente consulta individualmente a los (a) Sres. (a) Concejales (a) por la aprobación o modificaciones al Acta de la Sesión Ordinaria Anterior N° 101 / 2011 del día lunes 26 de Septiembre de 2011, quienes la aprueban por unanimidad sin observaciones.

Punto N° 2 de la Tabla / Solicitud de Acuerdo Concejo Municipal Cartera de Proyectos Programa de Pavimentación Participativa 21° Proceso de Postulación, para varias calles de la Localidad de Villa Los Boldos. A cargo el Encargado de la Oficina de Proyectos del Municipio de Toltén, Don Luís G. Espinoza.

Se hace entrega del documento a los (a) Sres. (a) Concejales (a) de dicha solicitud.
--

Las calles a pavimentar son las siguientes:

- 1.- Calle Guacolda entre las calles General Ibáñez y Manuel Rodríguez
- 2.- Calle Los Maitenes entre las calles General Ibáñez y Manuel Rodríguez
- 3.- Calle Manuel Rodríguez entre las calles Los Sauces y Darío Salas y
- 4.- Calle Manuel Rodríguez entre las calles Darío Salas y Los Arrayanes.

La Concejala Sra. Gloria Padilla consulta por una rápida solución al problema que radica en la calle General Ibáñez de la Localidad de Villa Los Boldos producto del polvo que levantan los camiones de las Empresas Forestales que utilizan esa arteria

El Sr. Alcalde manifiesta que existen tramos en donde hay espacios con construcciones fiscales y/o municipales que aún no se han podido pavimentar por falta en el caso de las Escuelas y Postas de recursos municipales, a esos tramos se les denomina retazos, sin embargo el Municipio agota esfuerzos por lograr el pavimento en todos esos espacios. Sabido es que por los medios de comunicación se han emitido informaciones tendientes a convencer a la Comunidad que ello está solucionado, pero no es así, mientras no se cuente con el financiamiento necesario no se deben entregar falsas expectativas, hay dos faenas en lista de espera en la Comuna de Toltén; uno es el de Villa Los Boldos y el otro corresponde a la Población del Comité Nuevo Milenio. De acuerdo a lo señalado por la Concejala Sra. Gloria Padilla, se conversará con las mismas Empresas Forestales para que al menos rieguen la calle General Ibáñez. Para evitar el polvo por el momento.

La Concejala Sra. Gloria Padilla señala que lo importante sería que el regadío no solamente se haga en la época de tránsito de los camiones sino que sea por todo el año

El Sr. Alcalde manifiesta que es un tema que se tratará con todos quienes pueden dar una solución con el apoyo del Municipio. Consulta por las calles aprobadas en Nueva Toltén.

El Sr. Espinoza responde que las calles aprobadas en Nueva Toltén son: Calle Luís Cruz Martínez y Calle Los Copihues.

La Calle Los Maitenes por el momento no se puede pavimentar por falta de arranques, carecen de Uniones Domiciliarias (U. D.).

El Sr. Alcalde instruye oficiar al Banco Santander dándole a conocer que el pavimento del retazo en calle Los Maitenes no se ha podido hacer porque falta completar el alcantarillado en ese lugar, proponer buscarle una solución conjunta.

Los (a) Sres. (a) Concejales (a), por unanimidad aprueban la Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal Cartera de Proyectos Programa de Pavimentación Participativa 21º Proceso de Postulación.

Se entrega a los (a) Sres. (a) Concejales (a) invitación para participar del “Taller de Educación Patrimonial“ a realizarse el día viernes 30 de Septiembre del 2011, a las 09.00 horas en el salón de la Casa de la Cultura de Nueva Toltén. Firman, Don Rafael García Ferlice, Alcalde de la Comuna de Toltén y Don Benjamín Vogel Mast, Director Regional de Cultura, Región de la Araucanía.

El Sr. Alcalde manifiesta que en esta Comuna son pocos los lugares considerados como Patrimonio, en un comienzo se hablaba del puente colgado, pero al pasar el tiempo se logró saber que esa obra la emplazó un particular de la zona con fines lucrativos pasando mercadería y personas.

Punto N° 3 de la Tabla / Ordinario N° 599 fechado en Toltén 22.09.2011 del Juzgado de Policía Local informando sobre la situación del Restaurante de propiedad de la Sra. Ana Sánchez Neumann, ubicado en calle General Ibáñez S/N de la Localidad de Villa Los Boldos quien a infringido la Ley N° 19.925 “Ley de Alcoholes” en repetidas oportunidades. Firma Don Yusef Hales Hott, Juez.

Se entrega copia a todos (a) los (a) Sres. (a) Concejales (a) de dicho documento.

El Sr. Secretario Municipal da lectura al documento para su discusión

La Concejala Sra. Gloria Padilla consulta que medida puede adoptar el Concejo frente a este reclamo.

El Sr. Alcalde manifiesta que en estos momentos no tiene claro el escenario legal del asunto, por tanto en esta ocasión se margina de opinar definitivamente.

El Concejal Sr. Esparza señala que de acuerdo a los conocimientos que el maneja, el Concejo Municipal tiene total ingerencia para solicitar al Municipio que no renueve una patente sobre todo si existen antecedentes agravantes como en este caso

El Concejal Sr. Machuca señala que cuando en algún sector poblacional existen desórdenes y no hay resguardo policial, lo ideal sería obtener del Juzgado de Policía Local de un informe de todos los locales que expenden bebidas alcohólicas a modo de hacer un parámetro para poder emitir un veredicto final.

El Concejal Sr. Esparza se refiere a que en el documento del J. P. L. se informa que desde que el actual Juez asumió el cargo dicho local es al que más infracciones se le han cursado, por lo tanto sería importante que la fuerza policial fiscalice todos los establecimientos de este rubro sin dedicarse solamente a uno, de esa forma se podría hacer una comparación para deducir cuales realmente infringen la Ley de Alcoholes.

El Concejal Sr. Medina indica haber recibido por teléfono varias llamadas en horas de la madrugada reclamando por alteraciones de la tranquilidad de los vecinos,

producto de esto se a comunicado con Carabineros de Toltén y la respuesta a sido que hay escasez de persona, en canto a cerrar el Restaurante en cuestión, se da lugar a que se otorgue otra patente y el problema persista, considera necesario amonestar estos recintos para disminuir los desórdenes y lograr la quietud nocturna en esa Localidad.

El Concejal Sr. Machuca señala que a su entender el local aludido a cometido varias infracciones y el Concejo Municipal no puede amparar este tipo de situaciones.

Hay antecedentes que indican claramente que Carabineros por el tenor de los partes ha ido directamente a ese local a buscar la falta.

La Concejala Sra. Gloria Padilla expresa que en el documento de la Tenencia de Toltén, dice que existen reclamos por escrito por parte de la Comunidad, sería muy interesante conocer quienes enviaron dichas denuncias.

El Sr. Alcalde manifiesta que en la Municipalidad están esas denuncias, con nombre y firma de quienes las emitieron, es por eso que el solicitó al J. P. L. un informe por escrito de las anomalías ocurridas producto de el modo de atención que hay en dicho Restaurante, hay un documento firmado por varios vecinos. En cuanto al parte cursado por no tener el rótulo del tipo de local a la vista es un tema de criterio aunque es una exigencia tenerlo visible al igual que el extracto de la Ley N° 19.925.=

El Concejal Sr. Machuca señala que en muchos locales de alcoholes si cuentan con el rótulo pero sin lo que realmente debería decir, actualizado.

La Concejala Sr. Gloria Padilla aporta que todos los locales de esta rubro deben tener dicho rótulo en su acceso.

El Concejal Sr. Esparza indica que el parte N° 1 es un trámite Administrativo, el parte N° 2 se trata de un equívoco ya que en ese caso se trata de dos patentes diferentes, Restaurante y Mini Mercado, por lógica no correspondería multarlo.

El Concejal Sr. Machuca opina que en el caso del parte N° 3 efectivamente se infringió la Ley de Alcoholes por expender bebidas alcohólicas sin consumir alimentos

La Concejala Sra. Gloria Padilla considera que el problema radica en expender bebidas alcohólicas sin consumo de alimentos a personas en manifiesto estado de

ebriedad, los cuales cometen desórdenes al interior del local y después los continúan en la calle con las molestias que para los vecinos significa. La persona que está regentando debería poner su cuota de orden y no continuar con expender bebidas alcohólicas a los clientes que ya se encuentran en estado de intemperancia.

El Sr. Alcalde manifiesta que el caso de la Sra. Ana Sánchez es recurrente, puesto que el informe de Sr. Juez indica claramente que en ese local efectivamente se le expenden bebidas alcohólicas a personas que se encuentran ebrias. Desde el parte N° 3 en adelante se ve claramente una reincidencia en las faltas, el informe lo señala muy en detalle.

El Concejal Sr. Machuca dice que en el parte N° 3 la infracción es mayor la ocurrida en el arte N° 5, en circunstancia que esta última es menor que la anterior.

El Sr. Alcalde consulta por el comportamiento del otro restaurante que hay en Villa Los Boldos.

La Concejala Sra. Gloria Padilla expresa que ese local hace un tiempo atrás presentó ciertos hechos ilícitos, pero ahora no a causado ningún acto que amerite ser multado por Carabineros.

El Sr. Alcalde solicita dejar pendiente el tema hasta saber cual será la sentencia del Juez respecto al Parte N° 4 que mantiene la causa con diligencia pendiente.

Agrega que sin duda alguna al Concejo Municipal le cabe la facultad de caducar patentes.

El Concejal Sr. Bello consulta por la parte de a Ley que se refiere a cierta cantidad de partes en un período de tiempo determinado.

El Sr. Alcalde le responde que la Ley lo que indica es una cantidad de partes reiterados.

El Concejal Sr. Medina opina que en este caso habría que estudiarlo muy a fondo y omitir los partes que no son relevantes para una caducidad de patente.

El Sr. Alcalde manifiesta que sin pretender opacar la situación, el Concejo como Cuerpo Resolutivo debería sancionar para no dar lugar a quienes cometen errores

reiterados, expendiendo bebidas alcohólicas a menores de edad y mantener gente ebria al interior de un local y continuar expendiéndole, para todos es muy desagradable caducar una patente, sobre todo si es de alcoholes ya que son irrecuperables.

El Concejal Sr. Machuca comparte plenamente lo emitido por el Sr. Alcalde ya que poner orden en estas materias es la única herramienta existente para controlar el consumo de ciertas sustancias que son ajenas al sano vivir, sería importante reunir a los locatarios de Restaurantes y explicarles que las infracciones de la Ley de Alcoholes son producto de acuerdo a la reiteración de faltas.

El Sr. Alcalde manifiesta que efectivamente se podría adoptar una modalidad de enseñanza con quienes regentan Restaurantes y quizás desconocen a cabalidad la Ley de Alcoholes.

El Concejal Sr. Bello señala que otro antecedente para clarificar el tema de la Sra. Ana Sánchez sería solicitarle sus descargos por escrito.

El Concejal Sr. Medina dice que la Sra. Ana Sánchez le habría comentado que este contexto lo consideraba una agresión por parte de Carabineros, ya que acudieron directamente a su Restaurante.

El Sr. Alcalde manifiesta que el todo del tema ha sido comentado durante varios años, que la Sra. Ana Sánchez siempre ha cometido faltas a la Ley y por otro lado que mantiene algunos contactos que le ayudan, asedando las asperezas.

El Sr. Alcalde manifiesta que el tema queda pendiente para una próxima ocasión

Punto N° 4 de la Tabla / Presentación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal PADEM año 2012 para la revisión por parte del Concejo Municipal de conformidad a la Ley N° 19.410 de Educación del año 1995. A cargo el Director Administrativo de Educación Municipal de Toltén, Don Luís Gutiérrez C.

Se entrega copia a los (a) Sres. (a) Concejales (a) de dicho documento (PADEM).

El Sr. Alcalde manifiesta que el PADEM actualmente es un documento interno que se entrega a la Municipalidad y a los (a) Sres. (a) Concejales (a), no se entrega a Secretaría Regional ni a la Dirección Provincial, su contenido pretende planificar y ordenar el año escolar.

El Sr. Gutiérrez comienza su intervención excusándose que por falta de tiempo no se pudo entregar el documento completo de este tema, si es necesario se entregará posteriormente, se están reuniendo los antecedentes faltantes para ordenar esta materia y completar el escrito para distribuirlos al Concejo Municipal

Añade que los alineamientos mínimos ya se están dictaminando para los cuatro años que hay como plazo, para ello existen factores que no sufrirán variación como es el caso de la Visión y la Misión que no sufren alteraciones. El problema conocido por todos es la parte presupuestaria.

El Sr. Alcalde manifiesta que el déficit presupuestario en el Departamento de Educación Municipal se debe en primer lugar por las Capacitaciones, como así también por el pago de Experiencia Docente, los bienios que se suman año tras año, por el primer trámite como Jefe del Servicio nunca a firmado documento alguno autorizándolos, no se a dado por enterado que hay profesores preparándose.

El Sr. Gutiérrez señala que en cuanto al perfeccionamiento, nunca se ha avisado de estos cursos, e indudablemente el Sostenedor debe ser el primero en saberlo, en la parte del pago de Subvención por alumno, lo considera no acorde al avance en la Educación, Por otro lado, el PADEM no debería confeccionarse en esta fecha sino que a comienzo de año cuando se evalúe el año anterior Se aclara que el PADEM debe ser entregado al Sr. Alcalde con límite de fecha el 30 de Septiembre para su aprobación, posterior a ello se enviará a la Dirección Provincial de Educación Cautín.

Agrega que esta presentación a sido solamente un bosquejo del PADEM, el documento contiene todos los pormenores con sus respectivos detalles.

Se consulta por ingreso vía Subvención por alumno.

Se responde que aproximadamente \$ 15.000.= por cada uno.

El Sr. Alcalde manifiesta que las Autoridades conocen cuanto cuesta educar un alumno en la Educación Municipal y que la Subvención es insuficiente para cubrir dichos gastos, por lo tanto, el porcentaje, cualquiera que sea, da lo mismo si no se hace un estudio serio y el Presidente no busca una solución definitiva para los problemas de la Educación Pública, este problema lleva años, desde el traspaso de la Educación a los Municipios, el año 1982, se comenzó bien pero después las Municipalidades dieron resultado negativo en la parte Educación. Otro problema radica en la puesta en vigencia del Estatuto Docente, volviendo atrás como Alcalde nunca ha firmado ningún documento autorizando el perfeccionamiento, los Profesores lo han hecho por cuenta propia ocasionándole un gran quiebra a las arcas municipales, se trata de una situación unilateral, en donde nadie le comunica a quien paga de dichos perfeccionamientos, no le han preguntado a nadie, contratan cursos en forma personal y posteriormente el Departamento debe cancelar inscripciones, viáticos y otros gastos, para que un funcionario realice un curso de capacitación o perfeccionamiento, este debe ser aprobado por un Decreto Alcaldicio que contenga claramente de que se trata.

El Sr. Gutiérrez señala que en un comienzo estaba libre el derecho a participar de perfeccionamientos puesto que ello venía inserto en los Programas conjuntamente con la Subvención, luego el MINEDUC se dio cuenta lo que ello significaba, que deberían ser acorde a la función del Docente y con la autorización del Sostenedor y con un tope del 40 % del ingreso y pertinente a la función que cumple.

El Sr. Alcalde manifiesta que sería necesario que el Estado asuma el valor real que significa educar un alumno de acuerdo a la realidad de la Comuna en que se encuentra el Colegio. Considera una actitud perversa cancelar Subvención por asistencia, por alumno.

El Concejal Sr. Bello consulta si en un momento dado se ha hecho una evaluación entre aquellos Docentes que tienen tope sobre perfeccionamiento y si esto ha incidido en la calidad de educación entregada a sus educandos, hay muchos Profesores con ganas de perfeccionarse pero eso debería ser el reflejo de su desempeño.

El Sr. Alcalde manifiesta que el ideal sería imitar a los americanos para poder tener una educación de calidad, pero con la puesta en vigencia del Estatuto Docente el tema se vuelca en 180° con inmovilidad de los Profesores, entonces el Profesor consideraba lo mismo hacer clases o no ya que a fin de mes recibían su salario de la misma forma, restándole calidad a la Educación del Sistema Público. Ahora los Profesores son más controlados arrojando como resultado una mejora en los rendimientos académicos. Nadie puede negar que la Educación hoy en día a mejorado notablemente pero esto después de aproximadamente cinco años de lucha. El problema actual referente al tema del Lucro es una excusa para cometer desmanes, en Toltén que estudiante paga para que lo eduquen, ninguno, necesitan útiles ahí están los útiles, son alimentados dignamente las veces que corresponde en e día, tienen movilización gratuita hasta la puerta de sus casas, que más quieren.

En la Educación Superior los estudiantes tienen cierto grado de razón pero sin olvidarse que actualmente hay un millón de alumnos y hace una década atrás solamente eran doscientos mil.

En una reunión de la AMRA con el Presidente de la Comisión de Educación del Parlamento se trató el tema de la Ley N° 20.501.= y el personero en cuestión la desconocía por completo, se desconoce como fue elegido Presidente de esa Comisión

En el tema que se está tratando para tener un avance, se puede decir que los Colegios deben tener Directores que sean líderes, Profesores capaces de conformar equipos, tratar de buena forma a sus alumnos ya que ellos son clientes del sistema, recién ahí tendremos una buena Educación, ciertos intelectuales en el ámbito de la Educación expresaban que de la enseñanza que se imparte en nuestros establecimientos, el 60 % no sirve para nada, el grave problema de nuestra Educación Superior es lo largo de las carreras y lo malo de las carreras es que no se cubre totalmente los Programas Educativos, quizás se podría acortar los períodos de las carrera y mejorar los currículum de cada una de ellas, Chile es el País en que más caro

es el estudio y más larga la permanencia de los estudiantes al interior de las Aulas, esto en relación al resto del mundo. La carrera de pedagogía demuestra claramente que los estudiantes saben menos que los alumnos, es una incongruencia y una hipotonía que los estudiantes de Pedagogía sean mal preparados en consecuencia que tendrán la responsabilidad de preparar a otras generaciones.

Hace un tiempo atrás existía la norma de no dejar repitiendo a ningún alumno, por intermedio de la aprobación automática, no había repitencia aunque en 4° o 5° Básico los estudiantes no supieran leer ni escribir y mantuvieran una conducta delictual en el Aula, como ejemplo si un alumno golpeaba a un Profesor, el Profesor arriesgaba caer detenido, era un caos, produjo un daño inmenso y es por esa razón que en la actualidad estamos como estamos.

El Sr. Gutiérrez se dirige al Concejal Sr. Bello expresando que no e a hecho una evaluación perfeccionamiento v/s rendimiento, es un tema que viene muy bien encaminado, a los Profesores no les agrada esta modalidad pero es algo que está inserto en el Sistema Educacional en Chile, el año próximo comienza un monitoreo para evaluar a todos aquellos Profesionales que han realizado cursos de perfeccionamiento a modo de visualizar si la participación a cursos a sido bien aprovechado. Es extraño pero cierto que algunos Profesores a Contrata han rendido mejor que los Titulares que son inamovibles, razón por la cual se despreocupan de su Colegio, la función de los Contratados se deja de manifiesto con el estado en que encuentra el Establecimiento y la llegada que tiene con la Comunidad. En Materia de la Ley N° 20.501.= allegándonos al año 2014 se puede decir que los Profesores que se vayan a retiro recibirán cierto porcentaje del Estado por concepto de indemnización y lo restante deberá ser asumido por el Departamento de Educación solicitando apoyo al Municipio, en todo caso se comenta de ampliar la Ley N° 20.501.=

El Sr. Alcalde manifiesta que la AMRA ya lo solicitó.

El Sr. Gutiérrez señala que en la Comuna de Toltén debido a las condiciones climáticas y de acceso a los Colegios, esto se debería considerar para no castigar, sin

embargo, en una visita inspectiva en donde había una mínima deserción de alumnos, producto de la discrepancia, el Colegio visitado fue producto que el Departamento de Educación fuera castigado con una multa de ochocientos mil pesos.

El Concejal Sr. Esparza indica que la discrepancia se obtiene por la asistencia que tiene los tres últimos días a la visita de los supervisores.

El Sr. Alcalde manifiesta que todo depende de en que zona del País se ubica el Colegio supervisado; por otro lado también existe la Subvención diferenciada por climatología, ruralidad e interculturabilidad, factores que no se dan en todas las zonas de País, sin dejar de considerar el tema de la matrícula, eso hace diferente a los Colegios por su ubicación ya que los inspectores no llegan a ciertos Colegios, por ejemplo, a los emplazados en los lugares cordilleranos.

El Concejal Sr. Esparza señala que por lo general la supervisión se hace los días posteriores a un feriado o un día lluvioso y en donde el día anterior a estado despejado

El Sr. Gutiérrez indica que hay un tema que se está cautelando y que se traduce a la normalización de los Establecimientos Educativos principalmente obtener la documentación de Higiene Ambiental para contar con Internados autorizados de acuerdo a la Ley vigente.

En cuanto al cierre de algunos Establecimientos, se considera la Escuela de Río Licancullín que no tiene alumnos para el año próximo por lo tanto habrá que solicitar un receso, por razones presupuestarias también está previsto solicitar un receso para la Escuela de Boroa Norte con solamente cinco alumnos y un déficit mensual de seiscientos mil pesos ya que no tiene piso rural, la Escuela Flor del Valle se mantiene vigente porque tiene piso rural.

El Concejal Sr. Esparza consulta por las Escuelas que tienen receso por el año 2011 y que son varias.

El Sr. Gutiérrez responde que de todas las Escuelas con receso, se cerrarían definitivamente las Escuelas Río Bueno de Pirén y Las Delicias de Santa Amelia que ya tienen Resolución del Ministerio.

Respecto a posibles modificaciones en la Dotación Docente y de Asistentes de la Educación, cabe decir que de acuerdo a la matrícula existente y la que se prevee para el año próximo, no habría movimiento en esos niveles.

De conformidad a la Ley N° 20.501.= cabría la posibilidad que se acogieran a retiro la Sra. Regina Cofre que cumple funciones en la Escuela “Amanecer” de Villa Los Boldos, el Sr. Luís Neira Profesor de la Escuela “Rayén Lafquen” de Queule y el Sr. Luís Gutiérrez, actual Director Administrativo de Educación Municipal.

El Concejal Sr. Esparza consulta si el cargo de D. A. E. M..al quedar desierto pasa a concurso.

El Sr. Gutiérrez le responde que efectivamente debe ir a concurso, en el caso de los Profesores se efectúa un ajuste de Dotación. Como Toltén es una Comuna con una matrícula menor mil doscientos alumnos está dentro de las normas que existían anteriormente para estos casos.

Se espera que en el nuevo FAGEM para el año 2012 se consideren algunas iniciativas como por ejemplo el traslado de los escolares, así también la Capacitación para Docentes y Asistentes de la Educación, previa autorización por parte del Sr. Alcalde mediante un Decreto Municipal.

Agrega que considera muy necesario potenciar los Colegios Polidocentes y el Complejo Educacional Martín Kleinknecht, en lo posible con una segunda especialidad

Además señala que este es el último año de vigencia de la Ley S. E. P. que mide la calidad de la Educación a través del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación, SIMCE.

El Concejal Sr. Esparza señala que al parecer en el presente PADEM se omitieron algunos antecedentes relacionados con el tema de la Población Comunal respecto al tema en cuestión y que se refiere a la Educación en la Comuna, por otro lado, en la página N° 11 dice que la matrícula en el Complejo Educacional Martín Kleinknecht Palma, tanto en las modalidades Científico-Humanista como en Técnico Profesional la matrícula se mantiene en una curva ascendente, en consecuencia que

durante todas las conversaciones sostenidas respecto al tema se indica absolutamente lo contrario, en este contexto, cuál es la realidad de dicha Unidad Educativa, da la impresión que requiere una revisión y corrección final.

El Sr. Gutiérrez señala que efectivamente el PADEM presentado carece de algunos detalles aclaratorios que se incluirán el día 30 de Septiembre cuando se haga entrega del Proyecto Educativo al Sr. Alcalde

El Concejal Sr. Esparza indica la necesidad de obtener copia del PADEM definitivo antes que se despache a la Dirección Provincial de Educación Cautín Aprovecha la ocasión para excusarse por su inasistencia a la reunión de trabajo con el Concejo, Directores de Departamentos Municipales y Representante de Colegios por haber contraído compromisos con anterioridad e imposible de eludir.

El Sr. Gutiérrez responde que el actual documento es solamente un inicio de lo que será el definitivo PADEM, en donde aparecerá toda la información clarificada de acuerdo a las intervenciones y/o consultas formuladas por el Concejo Municipal el día de hoy.

El Concejal Sr. Esparza consulta como se visualiza en los Colegios Polidocentes las relaciones internas entre los funcionarios.

El Sr. Gutiérrez responde que en las ocasiones que le a correspondido visitar los Colegios se a encontrado con ambientes homogéneos con muy buenas relaciones entre el personal, caminando todos hacia el mismo norte.

<p>El Sr. Secretario Municipal interviene aclarando el Punto N° 3 de la presente reunión relacionado con la Legalidad vigente señalando que el Concejo Municipal de acuerdo al Art. N° 65, letra Ñ tiene facultad para otorgar, renovar, caducar o trasladar patentes de Alcoholes. Cuando se produzca una situación de estas características el Alcalde deberá tener el acuerdo del Concejo para proceder a realizarlo</p>

Punto N° 5 de la Tabla / Varios.

El Concejal Sr. Machuca solicita la posibilidad que el camión municipal, Mercedes Benz Amarillo pudiera retirar una gran cantidad de ramas que se encuentran en la vía pública en el sector Corvi de Queule. Lo otro es recordar que en Pocoyán Don Joel Salgado requiere apoyo técnico para conectarse a la red eléctrica.

El Sr. Alcalde le manifiesta que instruirá para que el camión se programe a realizar esa faena, una vez que el Sr. Meriño, Encargado del sistema eléctrico termine algunos trabajos en Queule se le indicará que acuda a Pocoyán.

El Concejal Sr. Bello agradece la gestión del Sr. Alcalde para dotar de uniformes a los alumnos del Liceo que componen la Banda de Guerra del Establecimiento.

El Concejal Sr. Pinchumilla indica la necesidad de instalar luminarias en el sector Los Pinos pasado la Sede Social. Tratar de hacer algo para mejorar el acceso a la balsa de Los Pinos que se encuentra muy dificultosa para la subida y bajada de los vehículos. Realizar una revisión a las luminarias instaladas en la salida sur hacia Nueva Toltén.

El Sr. Alcalde manifiesta que la instalación de luminarias en el Sector Los Pinos se encuentra agendada, solamente falta cambiar algunas en Nueva Toltén para llevar las que se saquen a ese lugar. En cuanto a los accesos a la balsa de los Pinos, no se le puede desparramar material, la única solución es prolongar el pavimento hasta la parte plana de los accesos, es un tema que ya se está tratando con Vialidad y que en cualesquier momento se realizara. El tema de las luminarias en la salida sur de Nueva Toltén ya está considerado, hay que esperar que venga el camión que se dedica a esos trabajos para darle una solución inmediata.

La Concejala Sra. Gloria Padilla solicita se considere en la brevedad posible la dotación de servicios básicos para la vivienda de Don Luis Gutiérrez que fue emplazada en la ladera del Río Boldos aun no se a echo ningún tramite. Lo otro es un reclamo por parte de los habitantes de la Población Nuevo Milenium a la salida de

Nueva Toltén por la alta velocidad con que pasan los vehículos por esa ruta, especialmente los vehículos municipales y puntualmente el funcionario Don Rodrigo García, situación similar reclamó hace un tiempo los pobladores del sector Puerto Boldos.

El Sr. Alcalde responde que se tramitará dentro del menor tiempo posible una solución para la vivienda de Don Luís Gutiérrez y respecto a la excesiva velocidad de los vehículos señalados, se realizará la gestión para señalar dichos tramos.

El Concejal Sr. Medina consulta por la Empresa Global que al haber transcurrido tanto tiempo todavía no se sabe nada referente a cuando comenzaría a trabajar porque en estos momentos es una imperiosa necesidad para varios caminos

El Sr. Alcalde manifiesta que el Global se trata de una materia intratable a nivel de Concejo, se debe esperar pacientemente que llegue a trabajar.

Recuerda a los (a) Sres. (a) Concejales (a) de la invitación para participar en el **“Taller de Educación Patrimonial”** a desarrollarse el día viernes 30 del mes en curso, a partir de las 09,00 horas en la Casa de la Cultura de Nueva Toltén.

Próxima Reunión Ordinaria de Concejo, el día martes 11 de Octubre de 2011, a las 10,30 horas en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Toltén.

Se levanta la sesión siendo las 18,10 horas.

SR. HERNÁN MACHUCA VALLEJOS
CONCEJAL

SR. ANER A. BELLO ULLOA
CONCEJAL

SR. PEDRO ESPARZA SAN MARTÍN
CONCEJAL

SR. JULIO PINCHUMILLA SILVA
CONCEJAL

SRA. GLORIA PADILLA FERNÁNDEZ
CONCEJALA

SR. ANTONIO MEDINA SUAZO
CONCEJAL

SR. RIGOBERTO NEGRÓN SANTAND
SECRETARIO

SR. RAFAEL GARCÍA FERLICE
PRESIDENTE

Jmp//

..